



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de diciembre del 2005
No. 114

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fábrica de Uniformes Monarca.

AVISOS JUDICIALES: 1601-B1, 1693-B1, 1694-B1, 1695-B1, 1696-B1, 1697-B1, 1698-B1, 1699-B1, 1700-B1, 1701-B1, 1702-B1, 1898-A1, 4608, 4609, 4613, 4614, 4600, 4602, 4698, 4599, 4601, 1904-A1, 1899-A1 y 1990-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4621, 4620, 4612, 4616, 4617, 4607, 4606, 4605, 4611, 1906-A1, 1903-A1, 1902-A1, 4603, 4604, 4618, 1905-A1, 4610, 4619 y 4615.

FE DE ERRATAS: Del edicto 1562-B1, con número de expediente 270/2005, publicado los días 11, 22 de noviembre y 1 de diciembre del año en curso.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Fábrica de Uniformes Monarca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.-Área de Responsabilidades.

CIRCULAR No. 10/100/006/2005

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA FABRICA DE UNIFORMES MONARCA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y equivalentes
de las entidades de la Administración Pública Federal
y de los gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 y 37 fracciones XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 67 fracción I numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive tercero de la resolución de sanción administrativa incoado a la empresa Fabrica de Uniformes Monarca, a través del cual se le impuso la sanción consistente en inhabilitación, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con la empresa Fábrica de Uniformes Monarca, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el mencionado infractor, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realice con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección;

Pachuca, Hgo., a 24 de junio de 2004.- La Titular del Área de Responsabilidades, **Claudia Elena Capetillo López**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de julio de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 485/2005, la C. RICARDA RESENDIZ HERAS promueve juicio ordinario civil en contra de DELIA HERNANDEZ ACEVES demandando la declaración de usucapión, la inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenándose por auto de fecha cinco de octubre del presente año, emplazar a la demandada DELIA HERNANDEZ ACEVES por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dados en Tecámac, México, a los once días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

1601-B1.-18, 29 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 965/2005.
C. HECTOR GOMEZ OLMEDO.

C. ROSA MOLINA GARCIA, le demanda el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas las consecuencias legales a su cargo como cónyuge culpable y de acuerdo a las causales que más adelante señalaré. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los dos menores hijos de nuestro matrimonio de nombre DIANA LAURA Y MIGUEL ANGEL de apellidos GOMEZ MOLINA, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente, por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan en las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1693-B1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 935/2005.

C. LILIA NATAREN CORDERO.

Se le hace saber que el señor RAUL ALVAREZ PALMA, en su carácter de apoderado legal del C. ARMANDO MERCHANT ZARATE, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la señora LILIA NATAREN CORDERO y al señor ARMANDO MERCHANT ZARATE, por encontrarse los cónyuges dentro de la causal que señala la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente. B).- La disolución de la sociedad conyugal que existe entre la demandada y el señor ARMANDO MERCHANT ZARATE. C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, toda vez que refiere el actor que: "...con fecha 05 de mayo del año de mil novecientos setenta y cuatro, la señora LILIA NATAREN CORDERO, se fue del domicilio conyugal dejando a su menor hijo encargado con un vecino de nombre JUAN ENRIQUE CASTILLO, a quien le argumentó que ya estaba harta de su esposo que no servía para nada...". Por lo que por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el boletín judicial, Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

1694-B1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

APOLINARIA GARZON MONTES, en el expediente número 596/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 2 (dos), de la manzana 213 (doscientos trece), de la colonia Estado de México, hoy calle Virgen de Camino número oficial 200 (doscientos), de la misma colonia en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, asentándose una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos, con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, celebré contrato privado de compra venta con el señor JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, respecto del lote de terreno antes mencionado, tal y como lo demuestro con el original de dicho documento y que se anexo a la presente, y desde ese día me encuentro en posesión del mismo, lo cual vengo haciendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, gozando públicamente del carácter de dueña, el cual el lote de terreno antes mencionado tiene

las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.10 metros colindan con lote 1, al sur: 20.10 metros colinda con lote 3, al oriente: 10.90 metros colindan con calle Virgen del Camino, al poniente: 03.00 metros colinda con lote 10, al poniente: 06.65 metros colinda con lote 11, con una superficie total de 217.84 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México. Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
1695-B1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 683/05.
C. ESTHER VALENCIA RODRIGUEZ.

Se le hace saber que el señor ESTEBAN ROSAS GUTIERREZ interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, que a la letra dice: La separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos. Reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une, por las causales marcadas en el artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, de acuerdo a las causas que expresaré en los hechos de la presente demanda, B).- La disolución de la sociedad conyugal, y demás prestaciones que reclama en su escrito inicial de demanda, toda vez que refiere el actor que en fecha ocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal. Y por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene a la demandada que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su contra, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta entidad y en el boletín judicial. Dado el presente a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.
1696-B1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSTANCIO ALTAMIRANO MENDOZA Y JUANA RODRIGUEZ IBARRA.

Por este conducto se le hace saber que JIM JORGE ALTAMIRANO RODRIGUEZ Y ELIZABETH ALTAMIRANO RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 899/2005,

relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno 41, manzana 314, de la calle Malagueña, número oficial 120, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 40, al sur: 17.00 metros con el lote 42, al oriente: 09.00 metros con calle Malagueña, al poniente: 09.00 metros con lote 16, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
1697-B1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BAZAN LARA SEBASTIAN en contra de GERARDO CRUZ MARTINEZ, expediente número 384/98. ...La C. Juez Trigesimo Quinto de lo civil dictó diversos autos de fechas cuatro y veinticinco ambos del mes de noviembre del año dos mil cinco, que en su parte conducente a la letra dicen: - Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y visto el contenido de sus manifestaciones y que de los autos se desprende que se conformó con el dictamen pericial rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y que se ha dado cumplimiento a la notificación personal ordenada en autos, como lo solicita y con fundamento en el artículo 582 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Comercio, se señalan las diez horas con treinta minutos del día doce de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en pública subasta sobre el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en la casa número 111 (lote veinte, manzana 320) de la calle Malagueña, colonia Benito Juárez (antes conocida como Aurora), C.P. 5700, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) por corresponder al cincuenta por ciento del valor total del dictamen pericial con el que se conformó el actor y siendo postura legal la que cubra la totalidad del valor del inmueble, dado que con su venta no se cubre la suma de las cantidades a cuyo pago ha sido condenado el demandado tanto en la sentencia definitiva dictada en autos como en las sentencias interlocutorias de liquidación de intereses, de conformidad con el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante certificado de depósito expedido por el BANCO NACIONAL DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior es así, dado que si bien es cierto el perito señalado en autos en rebeldía de la parte demandada determinó como valor del inmueble la cantidad de \$860,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), no menos cierto es que el presente remate versa exclusivamente sobre el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del inmueble embargado en autos, debiéndose anunciar la subasta por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México por tres veces dentro del término de nueve días hábiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate siete días hábiles y dado que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, librese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que proceda a publicar los edictos ordenados en los tableros de su Juzgado, la Receptoría de Renta de dicha entidad y el periódico

que para tal efecto expresamente designe, en la forma y términos ordenados, facultando al C. Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a diligenciar el exhorto, debiendo la Secretaría de Acuerdos correspondiente a certificar las fechas en que se deberá realizar la publicación de los edictos ordenados.-NOTIFIQUESE.- lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil en el Distrito Federal ante su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

Los edictos se deberán publicar los días seis y trece de diciembre del año dos mil cinco y dos de enero del año dos mil seis.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Alfonso Cortes Bustos.- Rúbrica.

1698-B1.-9, 16 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente 570/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ARTURO CHAVEZ GUERRA, en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y GUILLERMINA MENDOZA PONCE, demanda la usucapción respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 27 fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, en donde se encuentra construida la casa número 64, de la calle Austria en el mismo fraccionamiento, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 metros con lote 17, al sureste: 07.50 metros con calle Austria, al suroeste: 17.50 metros con lote 19, y al noroeste: 07.00 metros con lote 21, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, el cual tiene los siguientes datos registrales: partida 1-2749, volumen 383, libro primero, sección primera de fecha 5 de septiembre de 1978, justificando su reclamación en el sentido de que con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato privado de compraventa con la señora GUILLERMINA MENDOZA PONCE y que esta a su vez adquirió el lote de terreno motivo del presente juicio por medio de una cesión de derechos que le confirió el señor PABLO GORDILLO MENDOZA el día seis de mayo de mil novecientos noventa y ocho ante la INMOBILIARIA INCOBUSA, S.A. DE C.V., en donde este a su vez compró el día catorce de enero de mil novecientos setenta y nueve, que se ha permitido ejercer ciertos actos de dominio, así como algunas construcciones y modificaciones. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Ecatepec de Morelos, México, a cuatro de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1699-B1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
MEXICO CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En los autos del juicio de amparo, número 611/2005-III-3, promovido por ENRIQUE GALICIA RODRIGUEZ por derecho propio, contra ACTOS DEL JUEZ VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL del Distrito Federal y OTRAS AUTORIDADES, el C. Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, dictó un auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, como esta ordenado y con fundamento en la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo. Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, a fin de emplazar a los terceros perjudicados ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ Y ESPERANZA FLORES

PERALTA, al juicio de amparo señalado en líneas que anteceden, y como actos reclamados en síntesis: la sentencia definitiva dictada el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, dictada en los autos del juicio especial hipotecario expediente 329/94, Secretaría "A", promovido por MANUEL SANCHEZ GONZALEZ, en contra de ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ Y ESPERANZA FLORES PERALTA, así como el lanzamiento del inmueble denominado "Las Cruces", situado en Avenida Hidaigo, número 5, (cinco), del municipio de Chiconcuac, Estado de México. Hágase saber a dichos terceros perjudicados, que tienen expedito su derecho para apersonarse al juicio de garantías y en general haga valer lo que a su interés convenga, así mismo, que deberán señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en ciudad Nezahualcóyotl, México, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por lista, aún las de carácter personal en términos de lo ordenado en la fracción I, del artículo 30, de la Ley de Amparo. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 05 de diciembre de 2005.-El Secretario del Juzgado Quinto de distrito en el Estado de México, Lic. Salvador Arizmendi Cruz.-Rúbrica.

1700-B1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 851/2005.

DEMANDADO: FELICITAS HERNANDEZ DE GRAJEDA.

En el expediente número: 851/2005, JAVIER GUERRERO JUAREZ, promovió por su propio derecho, en la vía ordinaria civil de usucapción, en contra de FELICITAS HERNANDEZ DE GRAJEDA, respecto del lote de terreno marcado con el número veintidós, manzana cuarenta y ocho, barrio Talladores en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de la demandada FELICITAS HERNANDEZ DE GRAJEDA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 metros con lote 23, al sur: 12.50 metros con lote 21, al oriente: 09.80 metros con lotes 10 y 11, al poniente: 09.90 metros con calle Coa, con una superficie total de 124.00 metros cuadrados. Exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato compra venta de fecha siete abril de mil novecientos noventa y ocho, celebrado con FELICITAS HERNANDEZ DE GRAJEDA, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación, realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública de buena fe, desde hace más de seis años, ignorándose su domicilio se emplaza y se notifica a FELICITAS HERNANDEZ DE GRAJEDA por medio de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, debiendo la Secretaría fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, así como deberán fijarse en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, noviembre diecisiete del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1701-B1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. JOSE GALARZA.

Por medio del presente se le hace saber que se le llama como tercero a juicio en el expediente marcado con el número 719/2004, relativo al juicio ordinario civil, ALEJO FLORES ROJAS, le demanda reconventionalmente a ESTHER ORTIZ JLAPA en su calidad de albacea a bienes de ASENICIO ORTIZ, la nulidad del contrato que celebró JOSE GALARZA en su calidad de vendedor con

ASENCIO QRTIZ en su calidad de comprador, en fecha once de marzo de mil novecientos treinta y cinco, respecto de los cuatro lotes de terreno denominado "Sur del Llano de San Juan de Dios", que forma parte de la hacienda de este nombre, pertenecientes a la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, lotes tienen una superficie de ocho mil ochocientos dos metros cuatro centímetros cada lote, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.20 metros con tierras de la Ex-Hacienda de San Juan de Dios, al sur: 21.20 con tierras del pueblo de San Pablo Atlazalpan, al oriente: 415.19 metros con lote número 175 de este fraccionamiento y al poniente: 415.19 metros con lote número 180 de este fraccionamiento, se emplaza a JOSE GALARZA por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

1702-B1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente 371/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por FEBE VALDEZ TREJO, en contra de DIEGO LUNA FUENTES. En cumplimiento al auto de fecha once de noviembre del año dos mil cinco, notifíquese a la parte demandada DIEGO LUNA FUENTES, por medio de edictos requiriéndoles respecto a las siguientes prestaciones: 1.- Que por medio del presente escrito y en uso de la vía ordinaria civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5.127 y 5.130 fracción II, del Código Civil en vigor para el Estado de México, vengo a demandar del señor DIEGO LUNA FUENTES, de quien manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ignoro donde pueda ser localizado, y que tuve conocimiento que como último domicilio registro el ubicado en Tercera Cerrada de Juárez número 28, Colonia Tequesquinahuac, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, por lo que al efecto solicito sea emplazado por edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 en relación con el 1.165, fracción V del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, a fin de que se me declare legítima propietaria del terreno ubicado en la Tercera Cerrada de Juárez número 28, Colonia Tequesquinahuac, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre del demandado, fundándome para tal efecto en los siguientes hechos y consideraciones.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda para hacerle saber a la demandada que debe presentarse dentro del término legal de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación.-Son dados el día dieciocho de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1898-A1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SERGIO GUTIERREZ ARCOS Y TERESA HERNANDEZ VASQUEZ DE GUTIERREZ.

PEDRO PEREZ APARICIO, ha promovido ante este Juzgado, por su propio derecho, bajo el número de expediente 659/2005, un Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de

ENRIQUE GOMEZ PEREZ, SERGIO GUTIERREZ ARCOS Y TERESA HERNANDEZ VELASQUEZ DE GUTIERREZ, en el cual se ordena emplazar por medio de edictos a SERGIO GUTIERREZ ARCOS Y TERESA HERNANDEZ VELASQUEZ DE GUTIERREZ, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, respecto del inmueble ubicado en: Manzana 8, lote 23-B, calle Valerio Trujano, de la Colonia Los Faroles, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. A).- La declaración judicial que se haga como propietario por haber operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en manzana 8, lote 23-B, calle Valerio Trujano, de la Colonia Los Faroles, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción existente a favor de SERGIO GUTIERREZ ARCOS, bajo la partida 303, del volumen 217, libro primero, sección primera, en el Registro Público y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México. C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a título de propiedad a favor del suscrito, el inmueble ubicado en manzana 8, lote 23-B, calle Valerio Trujano, de la Colonia Los Faroles, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley.- Dado en el local de este Juzgado a los cinco días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

1898-A1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MAXIMO RODRIGUEZ LEON.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN MANUEL TREJO VILLA, le demanda en la vía ordinaria civil, (otorgamiento y firma de escritura), en el expediente número 919/04, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura en favor del suscrito respecto del inmueble ubicado en calle Pascual Morales, lote 27, manzana 59, sección "A", en Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, México, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda en su contra, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los catorce días del mes de junio de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1898-A1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TECHNOGAR, SOCIEDAD ANONIMA.

MARIA SUAZO ALVAREZ, por su propio derecho, demanda en el expediente número 491/2005, Juicio Ordinario Civil, en contra de TECHNOGAR, SOCIEDAD ANONIMA, el reconocimiento de que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en Ing. Mariano Moctezuma número diez, Colonia Atlanta, manzana ciento uno, lote cincuenta y seis, Cuautitlán izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 103.34 (ciento tres punto treinta y cuatro) metros cuadrados, con las siguientes

medidas y colindancias: al norte: 18.00 (dieciocho) metros con lote cincuenta y siete, al sur: 18.21 (dieciocho punto veintiún) metros, al oriente: 4.37 (cuatro punto treinta y siete) metros con lote sesenta y cuatro, al poniente: 7.12 (siete punto doce) metros con retorno cuatro, por haberlo poseído por más de once años en forma pacífica, continua, pública, quieta, de buena fe y a título de propietario, como consecuencia se declara que se ha convertido en propietaria del inmueble antes mencionado, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva, y por lo tanto la sentencia definitiva que se dicte le sirva de título de propiedad, y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución.

En virtud de que el domicilio de la demandada TECHNIGAR, SOCIEDAD ANONIMA se desconoce se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones en Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1898-A1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ALMA ROSA GALINDO HERNANDEZ.

ANGEL PERCINO CUATECATL, por su propio derecho demando en la vía ordinaria civil, (divorcio necesario), de ALMA ROSA GALINDO HERNANDEZ, registrado bajo el número de expediente: 681/2005, demandó de usted las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal, bajo la cual contrajimos matrimonio. C).- El pago de los gastos y costas originados por el presente juicio, señalando para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y tres contraí matrimonio con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, que de común acuerdo establecieron su domicilio en calle Nevado de Colima número veinticinco, Colonia San Miguel Xochimanga, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que durante el matrimonio procrearon dos hijas menores de nombres JASMIN Y MAIRA de apellidos PERCINO GALINDO, de diez y siete años respectivamente. Que durante el matrimonio no adquirieron ningún bien que pudiera dar lugar a la liquidación de la sociedad conyugal, que desde la fecha de celebración de matrimonio, convivieron en su domicilio conyugal durante siete años, con una relación más o menos llevadera y sin conflictos, que a partir de mil novecientos noventa y nueve la demandada tomó una actitud de desagrado y descontento matrimonial, que el cinco de agosto del dos mil, la demandada abandonó el domicilio conyugal sin razón alguna que justificara su separación llevándose a las menores, que desde entonces no han tenido ningún tipo de relación tendiente a cumplir con los fines del matrimonio ni mucho menos sus obligaciones ya que desde su separación a la fecha no hay acercamiento, que el actor ha tratado de localizarla sin que a la fecha tenga el domicilio actual.

Fundando su demanda de divorcio en el 4.90 fracción XIX, 4.91 del Código Civil vigente para el Estado de México, por lo que se publicarán los edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo deberá fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndosele saber que deberá apersonarse en el presente juicio por sí, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, a partir del siguiente en el que surta efectos la última notificación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168, 1.170, 1.172 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, en fecha dos de diciembre del año 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1898-A1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

OLGA LIDIA ALCANTARA SANDOVAL.

En el expediente número 246/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (Divorcio Necesario), promovido por OLGA LIDIA ALCANTARA SANDOVAL, en contra de PEDRO CORTES MARTINEZ, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos, al demandado PEDRO CORTES MARTINEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por OLGA LIDIA ALCANTARA SANDOVAL, misma que reclama: A).- La declaración judicial de la disolución del vínculo matrimonial que los une, a la actora y al demandado, por la separación de más de dos años. B).- La negativa de los cónyuges de darse alimentos. C).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos, será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, en el último domicilio, se expide el presente a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1898-A1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. EFRAIN SALINAS ESCUTIA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número: 348/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, ANDRES CRUZ ROSALES, apoderado legal de RAMON GUERRERO GUERRERO, le demanda la nulidad de escritura, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Norte 1, manzana 107, lote 14, Colonia Niños Héroes, Primera Sección del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, número oficial 222, a superficie total de: 180.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con calle sin número, al sur: 9.00 m con lote setenta y nueve, al oriente: 20.00 m con lote setenta y uno, y al poniente: 20.00 m con sesenta y nueve, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a uno del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1898-A1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIO MORLAN SUAREZ, promueven en el expediente número 714/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de ANASTACIO SUÁREZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial, que por el transcurso del tiempo el suscrito me he convertido en el legítimo propietario de la fracción de terreno ubicado en Avenida Emiliano Zapata, actualmente Cerrada Emiliano Zapata, sin número, Colonia San José Buenavista, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a favor del suscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, de la resolución por la que se ha declarado propietario al suscrito.

Asimismo el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veinte de octubre del año dos mil cinco, ordenó emplazar al demandado ANASTACIO SUAREZ, por medio de edictos, haciéndole saber a dicho demandado que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado este plazo no comparece por apoderado o persona que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal.-Se expiden a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1898-A1.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 562/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SERGIO NAJERA TRIGOS, en contra de RUBEN TORRES ANZORENA, ordenó por medio de este edicto se le haga saber que existe una demanda instaurada en su contra en donde se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que adquiere la propiedad mediante prescripción adquisitiva, por haberse consumado y operado la usucapión, respecto del inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, Estado de México, (actualmente calle José María Marroquín, sin número, San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con Julio Martínez Mancilla, (anteriormente con cuneta y Ensástegui Ramírez), al sur: 16.70 m con calle José María Marroquín (anteriormente con Matías Bernal), al oriente: 55.60 m con Santos Humberto y Magdalena Samoza Nava (anteriormente con Zenón Zamora), al poniente: 55.90 m con Tomás López (anteriormente con Juan Nava). Con una superficie aproximada de: 955 m². B).- Del Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, la cancelación y tildación que aparece a favor del demandado RUBEN TORRES ANZORENA, única y exclusivamente respecto de la fracción del terreno descrito y detallado en la prestación marcada con el inciso A) de este escrito de demanda, bajo los siguientes datos registrales: Partida número 568-12103, volumen: 303, libro: Primero, sección: primera, a fojas: 74, de fecha: 31 de enero del año 1991. C).- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción definitiva en mi favor respecto del inmueble detallado en la prestación A) de este capítulo. D).- El pago de gastos y costas, incluyendo los honorarios de los abogados.

Y dado el resultado de los informes de búsqueda y localización del domicilio del demandado RUBEN TORRES ANZORENA, procédase a realizar el emplazamiento a través de edictos mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial,

haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Toluca, México, a dieciséis de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4608.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

C. ROSA LONGINOS MIRANDA.

En el expediente número: 633/03, la señora ELVIRA CHIMAL VDA. DE NIETO, promueve en la vía ordinaria civil, (rescisión de contrato de compra-venta), en contra de ROSA LONGINOS MIRANDA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de compraventa que descrito será en los hechos y por las causas que en los mismos mencionaré. B).- La Restitución de posesión hacia la suscrita, por parte de la demandada del bien objeto del contrato de compra-venta motivo de la presente. C).- El pago de gastos que originen el presente Juicio. El suscrito Juez por auto de fecha diez (10) de octubre de dos mil cinco (2005), ordenó el emplazamiento por medio de edictos y su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones, de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atlacomulco, México, a diecinueve de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

4609.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1099/2005.

En el expediente 1099/2005, OLGA LOPEZ SANTIAGO, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de inmatriculación sobre el bien inmueble ubicado en calle 2da. Molino de las Flores, lote ocho, manzana cuatro, Colonia Acuitlapilco, Chimalhuacán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con calle, al sur: 10.00 m y linda con calle Molino de las Flores, al oriente: 13.00 m y linda con lote nueve, y al poniente: 13.00 m y linda con lote siete. Con una superficie total de: 130.00 m². En fecha diez de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, la señora OLGA LOPEZ SANTIAGO, adquirió el lote anteriormente citado, mediante un contrato traslativo de dominio compraventa celebrado con FRANCISCO ROSALES FLORES, desde esa fecha posee dicho lote de terreno en concepto de propietario, de buena fe, de forma pacífica, continua y pública y además ha ejercido actos de dominio, exhibiendo el promovente el certificado de no inscripción expedido por el Ciudadano Registrador público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Texcoco, Estado de México, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil cinco, mismo que en el cual se

hace constar que dicho predio, objeto de esta solicitud, no se encuentra inscrito ante dicha dependencia registral. Por lo que en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil cinco, se expiden los presentes edictos para publicarlos con los datos necesarios de la solicitud de inscripción.

Para su publicación por dos veces, en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, para que aquellos que se consideren con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en este asunto, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial.- Expedido a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundés Granados.-Rúbrica.

4613.-9 y 15 diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1098/2005.

FERNANDO ARIAS PEREZ, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no contencioso de inmatriculación, del bien inmueble, ubicado en calle 2da. Molino de las Flores, lote nueve, manzana cuatro, Colonia Acuitlapilco, Chimalhuacán, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote baldío, al sur: 10.00 m colinda con calle 2da. Molino de las Flores, al oriente: 13.00 m colinda con lote diez, al poniente: 13.00 m colinda con lote ocho, teniéndose una superficie total aproximada de: 130.00 m2. Exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y dos, certificado de no inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, certificación de clave catastral, boletas prediales y croquis de localización.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de circulación diaria en este Distrito Judicial.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, expedido a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

4614.-9 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 862/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CAJA LIBERTAD", en contra de JOSE LUIS SALGUERO GUADARRAMA Y RAFAEL MEJIA DIAZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las diez horas del día diecisiete de enero del dos mil seis, para que se realice la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Una TV marca Phillips, veinte pulgadas, a color, modelo 20LW292225, con número de serie 50185978, chasis número 19E800 7584, sin antena, con nueve botones el frente, color negro, sin control remoto, valuada en la cantidad de \$1,573.60 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL). 2.- Videocassetera RCA, de cuatro cabezas, formato VHS, color gris, con once botones al frente, modelo VRM421, número de serie B312NTOVT, sin control remoto, valuada en la cantidad de \$431.67 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL). 3.- Computadora: monitor Compac, modelo 473 A, número de serie 730AF06AG811, chasis número CM0200, teclado marca Unysys, modelo KB-6926, serie TBFMG0-01415, CPU marca IBM, modelo 37R, serie 78KBFRV, color arena, mouse color gris, marca genius, número C11503203807, dos bocinas KEVTEC, valuada en la cantidad de \$3,400.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- Una sala constante de tres piezas sofá, love seat y sillón, en color azul marino con franjas en color azul marino con beige floreado, seis cojines grandes y cuatro chicos, valuada en la cantidad de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Valuación que da un total de \$8,905.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fueron valuados los bienes descritos por el perito tercero en discordia.

En consecuencia anúnciese su venta por medio de edicto que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Boletín Judicial por una sola vez, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese a postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Gabriela Velázquez Carmona.-Rúbrica.

4600.-9, 13 y 14 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

NOVENA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 510/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SAMUEL BARRAGAN VILLAGOMEZ en contra de ALFONSO JAVIER VAZQUEZ LOPEZ, se señalan las doce horas del día veinte de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Colina de la Escondida número 38, Fraccionamiento Boulevares, Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 468, Volumen 549, Libro Primero, Sección Primera, de fecha primero de junio de 1983, sirviendo de base para la misma y postura legal la cantidad de \$ 1,282,500.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resultado de la actualización de los avalúos emitidos por los peritos, por lo tanto convóquese postores, cítese a los acreedores que aparezcan al reverso de el certificado de gravámenes.

En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas. Se expide el presente a los seis días del mes de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

4602.-9, 16 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que por auto de fecha veintiséis de septiembre de dos mil cinco, dictado en el expediente número 382/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LEONARDO ORTEGA AGUILAR en contra de DULCE MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México Maestra en Administración de Justicia Ma. Cristina Miranda Cruz, ordenó se emplace por medio de edictos a DULCE MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo que LEONARDO ORTEGA AGUILAR le demanda las siguientes prestaciones: A).- La guarda y

custodia provisional y en su momento definitiva de la menor MARIA GUADALUPE ORTEGA HERNANDEZ. B).- Devoluciones de pensiones alimenticias. C).- Pago de pensión alimenticia definitiva. D).- Entrega física de la menor ante la autoridad judicial. E).- Pago de gastos y costas judiciales. Lo anterior basado en los siguientes hechos: Que en el mes de septiembre del dos mil tres, el Juez Tercero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, al resolver los autos del expediente 650/03, promovido por LEONARDO ORTEGA AGUILAR, en contra de DULCE MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, decretó que LEONARDO ORTEGA AGUILAR, debía otorgar mensualmente el treinta por ciento de sus percepciones. A partir del mes de abril de dos mil cuatro DULCE MARIA HERNANDEZ VELAZQUEZ, dejó en completo abandono a la menor MARIA GUADALUPE ORTEGA HERNANDEZ, motivo por el cual LEONARDO ORTEGA AGUILAR solicita la custodia provisional de la menor, pues ha cumplido con lo ordenado en la sentencia dictada en el expediente 650/03, aunado a que a partir de abril del año en curso la demandada no ha recogido la pensión a favor de la menor.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Toluca, México, el día veintinueve de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica. 4598.-9 diciembre, 4 y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

LUCIANO ERUBEY CARRASCO HERNANDEZ, promueve en el expediente 1137/05, procedimiento no contencioso, sobre información de dominio, respecto del predio sin denominación especial, localizado en calle Jesús María, número 5, colonia Centro, perteneciente al municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.65 metros con Gabriel Leyte, otro norte: 18.80 metros con José Natanael Carrasco Cortés; al sur: 47.45 metros con José Luis y Fernando Carrasco Rodríguez; al oriente: 11.55 metros con calle Jesús María; otro oriente: 5.20 metros con José Natanael Carrasco Cortés y al poniente: 16.65 metros con Demetrio García y andador. Superficie de: 692.28 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la entidad.

Expedidos en Ixtapaluca, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Galván Romero.-Rúbrica. 4599.-9 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 612/05 SABINA RAMÍREZ FLORES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle Insurgentes 219, en Capultitlán, municipio de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 14.60 metros con Leonor Ramírez Flores; al sur: 14.60 metros con Porfiria Ramírez Flores; al oriente: 9.80 metros con privada sin nombre (que pertenece a Sabina Ramírez Flores y colinda con Sonia Ramírez Cuenca); al poniente: 9.80 metros con Alicia Rubí Ramírez. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México, a uno de diciembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4601.-9 y 15 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 1012/2004, relativo al Juicio especial de desahucio, promovido por ANA LIDIA GONZALEZ PASTEN, en contra de EDUARDO MENDOZA SILVA Y GALO

MENDOZA SILVA, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día nueve de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto de: Un vehículo automotor marca Seat Ibiza, modelo 2004, cinco veintidós, con serie número VSSMM16L44RO40269, placas de circulación LPW8433, con asientos interiores en buen estado, con pintura original de color gris metálico, presenta golpes en la parte externa derecha precisamente en la portezuela delantera derecha, así como en la parte trasera derecha, un desprendimiento del espejo retrovisor en el lado derecho, las llantas se encuentran con un cincuenta por ciento de vida útil, tres llantas con tapones de plástico, kilometraje de dieciséis mil ciento veintisiete kilómetros, no cuenta con ningún reproductor de música, las condiciones eléctricas y mecánicas se encuentran en buenas condiciones mecánicas.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación y la fecha señalada para el remate.-Se expide el presente a los dos de diciembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica. 1904-A1.-9 diciembre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fechas siete, diez y diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, dictados en los autos de juicio especial hipotecario, promovido por BANCA SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ALFONSO JULIAN MANCILLA PEÑA, expediente 309/2004, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil dicto unos acuerdos de autos de fechas siete, diez y diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, por medio del cual se ordenó la subasta en primera almoneda el inmueble ubicado en el inmueble hipotecado, ubicado en la calle Filiberto Navas, casa 16, lote 9, manzana 4, conjunto Rancho San Jorge, municipio de San Mateo Oxtotitlán, Estado de México y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los lugares de costumbre de esta Jurisdicción que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este Juzgado y en el periódico Diario de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado que es de \$821,940.00 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.); asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos mencionados, en la entidad que corresponda de la ubicación del inmueble a subastar, publicándose dos veces en los lugares de costumbre de la entidad, los cuales son los tableros del Juzgado de la entidad federativa, tableros de avisos de la Tesorería Municipal y en periódico de mayor circulación de la entidad, en el entendido de que mediara entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate. Para la subasta diez horas con treinta minutos del día diecisiete de enero del año dos mil seis.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

1899-A1.-9 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PEDRO CASTAÑÓN GARCÍA, promoviendo a nombre y representación del H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI, EN SU CARACTER DE PRIMER SINDICO MUNICIPAL, promueve en el expediente 870/2005, procedimiento judicial no contencioso, sobre la declaración de propiedad a favor del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, respecto del inmueble ubicado entre Lago de los Lirios y el Ejido de San Mateo Xoloc, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: en cuatro tramos 86.840 (ochenta y seis punto ochocientos cuarenta) 157.822 (ciento cincuenta y siete punto seiscientos veintidós), 87.633 (ochenta y siete punto seiscientos treinta y tres), 89.867 (ochenta y nueve punto ochocientos sesenta y siete) metros con área II y Ejido de San Antonio Cuamatla respectivamente; al sur: 401.707 (cuatrocientos uno punto

setecientos siete) metros con Ejido de San Antonio Cuamatla; al oriente: en dos tramos de líneas quebradas de: 630.592 (seiscientos treinta punto quinientos noventa y dos) metros y 104.774 (ciento cuatro punto setecientos setenta y cuatro) metros con Espejo de los Lirios y Ejido de San Antonio Cuamatla respectivamente; al poniente: en dos líneas quebradas de: 176.952 (ciento setenta y seis punto novecientos cincuenta y dos) metros y 313.769 (trescientos trece punto setecientos sesenta y nueve) metros ambos con Ejido de San Antonio Cuamatla, dicho inmueble cuenta con una superficie aproximada de 177.787.74 (ciento setenta y siete mil setecientos ochenta y siete punto setenta y cuatro) metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el diario amanecer que se publica en Naucalpan de Juárez México, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o mayor derecho, lo hicieren valer en la vía y forma que estimen convenientes.-Cuautitlán Izcalli, 17 de noviembre de 2005, Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.
1900-A1.-9 y 15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 926/2005-2.

GUSTAVO RAMIREZ GALVAN, por su propio derecho promueve en procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación, en el expediente número 926/2005, respecto del bien inmueble ubicado en la fracción del predio denominado "Casa Vieja", el que se encuentra en la calle Diamante sin número, determinado actualmente con el número 4, de la colonia La Joya en Guadalupe Victoria, perteneciente al municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 238.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros linda con calle Diamante; al sur: en 10.00 metros, linda con propiedad de María del Rosario Adela y Arturo Fragozo; al oriente: 23.85 metros, linda con Isaías Olvera; al poniente: en 23.85 metros, linda con Raúl Ramírez, manifestando que con fecha diez de abril del año dos mil cinco, por medio de contrato privado de compraventa adquirió de la señora GUADALUPE GALVAN GARCIA, la fracción del predio antes mencionado, del cual tengo la posesión material como propietario en forma pública, pacífica, y de buena fe.

Se admitieron las diligencias ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, para las personas que se crean con mejor o igual derecho pasen de deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a 10 de noviembre del año 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.
1900-A1.-9 y 15 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1996/107/05, C. GUILLERMO GABRIEL SALAS RANGEL Y SANDRA IVON SALAS RANGEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m con camino vecinal; al sur: 7.00 m con Camilo García; al oriente: 46.00 m con Agustín Santos; al poniente: 46.00 m con Jorge Rivas. Superficie aproximada de 462.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4621.-9, 14 y 15 diciembre.

Exp. Núm. 3450/175/05, C. J. AUGUSTO BECERRA CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Golondrinas s/n, pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle; al sur: 15.00 m con Herón González Baca; al oriente: 35.00 m con Leoncio Prado Malgarejo; al poniente: 35.00 m con Francisco Basurto. Superficie aproximada de 525.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 09882/499/05, C. ISMAEL TREJO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en conocido con el nombre de paraje "La Loma", en términos de este poblado de Santiago Tepalcapa, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con Elodia León; al sur: 14.40 m con Mercedes García; al oriente: 13.00 m con Juana Trejo; al poniente: 15.00 m con calle Miguel Allende. Superficie aproximada de 226.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12157/677/05, C. ANA LILIA GUTIERREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Joaquín López Negrete, San Mateo Ixtacalco se denomina López Negrete, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Fabián Romero; al sur: 20.00 m con calle Joaquín López Negrete; al oriente: 29.50 m con Eduardo Lozano; al poniente: 29.00 m con Pablo García. Superficie aproximada de 585.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12158/679/05, C. J. JESUS LOZANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Tláloc sin número, en la Colonia Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 34.80 m con Camino Nacional; al sur: 34.50 m con terreno de la comunidad; al oriente: 24.60 m con terreno de la comunidad; al poniente: 20.70 m con camino público. Superficie aproximada de 784.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.
4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12152/672/05, C. NARCISO SAUL DOMINGUEZ VALOIX, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno "Ahile" en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con entrada particular; al sur: 25.00 m con Rodolfo Castilla Castilla; al oriente: 11.20 m con entrada pública; al poniente: 11.57 m con Miguel Domínguez. Superficie aproximada de 284.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12153/673/05, C. MARIA CONTRERAS QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "San Mateo", en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.75 m con Magdalena Contreras Quezada; al sur: 20.90 m con Cerrada Alvarez s/n; al oriente: 8.55 m con camino particular; al poniente: 7.70 m con Pedro Camacho y Julián Cruz; superficie aproximada de: 169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12156/676/05, C. ESMERALDA RESENDIZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca de este municipio denominado "Los Pinos", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m lindando con Rodolfo Chávez; al sur: 20.00 m lindando con Francisco González; al oriente: 10.00 m lindando con camino público; al poniente: 10.00 m lindando con Campo los Pinos. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12158/678/05, C. SILVIA VALOIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Tierra Blanca", en el Barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.00 m con entrada privada; al sur: 13.00 m con entrada privada; al oriente: 17.00 m con Ofelia Valois Martínez; al poniente: 17.00 m con Felipe Valois Martínez. Superficie aproximada de 221.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12160/680/05, C. ANTONIO FLORES LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Zapote" en el Barrio de Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.80 m con Pilar Gómez Cano; al sur: 18.80 m con Rocío Rodríguez Juárez; al oriente: 16.30 m con calle Estrella; al poniente: 16.30 m con Manuel Ramírez. Superficie aproximada de 308.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12368/665/05, C. FELIX GUERRA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la ampliación del Barrio de Ixtapalcalco de este municipio denominado Zimapán, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.50 m linda con Felipe Montoya Robles; al sur: 42.80 m linda con Juan Manuel Pacheco; al oriente: 65.90 m linda con terrenos de Teoloyucan; al poniente: 65.50 m linda con Elodia Robles. Superficie aproximada de 2.802.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12369/666/05, C. MARTIN CRISTOBAL LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este municipio denominado El Calvario, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.42 m colindando con Jaime Cristóbal Lázaro; al sur: 15.00 m colindando con Enrique Cristóbal Lázaro; al oriente: 15.05 m colindando con Pedro Cristóbal Sánchez y Bartolo Cristóbal Sánchez; al poniente: 15.04 m colindando con calle privada. Superficie aproximada de 225.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12370/667/05, C. CRISTINA CRISTOBAL LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este municipio denominado Solar San Juan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.60 m linda con Cecilia Cristóbal Lázaro; al sur: 15.80 m linda con Juan Manuel García López; al oriente: 15.45 m linda con privada de cuatro metros de ancho; al poniente: 15.45 m linda con Jesús Pineda Cristóbal y Gerardo Cristóbal Montes. Superficie aproximada de 243.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12371/668/05, C. MARIA MAGDALENA MONTOYA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Zimapán de este municipio denominado Barrio Zimapán, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con el vendedor señor Silvino Montoya Carera; al sur: 17.10 m linda con Lucía Montoya Carera; al oriente: 11.20 m linda con calle privada de seis metros de amplitud; al poniente: 12.00 m linda con Germán Rodríguez Escalante. Superficie aproximada de 191.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12372/669/05, C. TERESA CRISTOBAL LAZARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio denominado El Calvario, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m colindando con María Cristóbal Lázaro; al sur: 15.00 m colindando con Israel García Cristóbal; al oriente: 13.40 m colindando con calle privada; al poniente: 13.40 m colindando con José García Flores y Dimas García. Superficie aproximada de 201.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12373/670/05, C. JOSE RAMON VAZQUEZ BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de Chamacuero, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Pablo García Camacho; al sur: 10.00 m linda con calle cerrada; al oriente: 17.35 m linda con Luz Elena Urbán Sojano; al poniente: 17.35 m linda con Juan Luis Solano Silva. Superficie aproximada de 173.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12367/664/05, C. NARCISO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. la Cañada, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 28.00 m linda con Julio Flores García; al sur: 28.00 m linda con Arturo García Choreño; al oriente: 11.50 m linda con calle sin nombre; al poniente: 11.50 m linda con Marcos García Martínez. Superficie aproximada de 322.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12374/671/05, C. LEONEL REYES MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.08 m con Andrés Reyes Rodríguez; al sur: 28.63 m con calle sin nombre; al oriente: 16.00 m con Guadalupe Buendía; al poniente: 15.75 m con cerrada particular. Superficie aproximada de 439.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 11656/663/05, C. MA. BARBARA GARCIA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago en la Cabecera Municipal, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 65.59 m con la calle Vicente Guerrero; al sur: en dos tramos 66.15 m y 1.44 m con la calle Francisco I. Madero y Carlos García Ortiz respectivamente; al oriente: en dos tramos 62.80 m y 50.87 m con Carlos García Ortiz y María Hernández de Ocampo respectivamente; al poniente: 113.03 m con sucesión a bienes de Francisco Ortiz. Superficie aproximada de 7,467.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12154/674/05, C. FERNANDO VAZQUEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Capulín" en calle del Milagro s/n, Barrio el Refugio, San Mateo Xoloc, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.78 m con Martín Vázquez Serafín; al sur: 8.78 m con calle del Milagro; al oriente: 14.00 m con Martín Vázquez Serafín; al poniente: 16.00 m con Martín Vázquez Serafín. Superficie aproximada de 131.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. Núm. 12155/675/05, C. FELIX ROSENDO SOLIS TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Luz de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 44.50 m con Roberto Solís Torrijos; al oriente: 45.15 m con calle Girasoles; al poniente: 38.75 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 830.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 04 de noviembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4621.-9, 14 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 1,069/51/05, JUANA GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con calle, al sur: 12.50 m colinda con el Sr. Ignacio Zúñiga, al oriente: 14.68 m colinda con la Sra. Juana González Ruiz, al poniente: 14.68 m colinda con el Sr. Juan Saucedo. Superficie aproximada: 183.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1,070/52/05, JUANA GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle, al sur: 10.40 m colinda con Esteban Lovera Valencia, al oriente: 17.84 m colinda con Adrián Martínez Ramírez, al poniente: 17.99 m colinda con Canuto Procopio Garduño, Superficie aproximada: 179.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1,050/48/05, ROBERTO DE LA CRUZ LOVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Porfirio Alcántara, Col. Centro, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 6.65 m y colinda con el señor Onésimo de la Cruz García, al sur: 6.65 m y colinda con Callejón o Privada de Porfirio Alcántara, al oriente: 4.75 m y colinda con el señor Gregorio de la Cruz Lovera, al poniente: 4.75 m y colinda con el señor Gabriel de la Cruz Lovera. Superficie aproximada: 31.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1,067/49/05, MARIA DEL CARMEN RUIZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Dos de Abril, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro,

mide y linda: al norte: 17.45 m con Jesús Nava Ruiz, al sur: 15.50 m con Armando Gutiérrez Espinoza, al oriente: 13.60 m con Agustín Olmos Ruiz, al poniente: 14.30 m con privada sin nombre. Superficie aproximada: 227.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1.068/50/05, ANGELICA MARTINEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Endotejare", San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 26.86 m linda con terreno de Juana Procopio, al sur: 20.16 m linda con terreno de Germán Hernández, al oriente: 20.00 m linda con calle Privada y con terreno de Felipe Hernández, al poniente: 25.16 m linda con propiedad de Rafael Valencia. Superficie aproximada: 537.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1.047/45/05, RAYMUNDO ROBERTO CAMACHO SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchada, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 20.10 m con carretera libre Atlacomulco-Temascalcingo, al sur: 19.00 m con Alfonso Camacho Saldivar, al oriente: 79.17 m con Porfirio Zeferino Camacho Saldivar, al poniente: 71.00 m con Agustín Navarrete Correa. Superficie aproximada: 1,464.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1.048/44/05, MA. DE LA PAZ COLIN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bongoni, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 23.60 m y colinda con Mario Morales Flores, al sur: 23.60 m y colinda con Luis Carduño Real, al oriente: 8.00 m y colinda con Evaristo Guzmán, al poniente: 7.50 m y colinda con calle Privada. Superficie aproximada: 188.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1.048/46/05, ALFONSO CAMACHO SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchada, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 11.50 m con Raymundo Roberto Camacho Saldivar, al sur: 11.50 m con Autopista Atlacomulco-Maravatio, al oriente: 15.80 m con Fortino Zeferino Camacho Saldivar, al poniente: 22.85 m con Reynaldo Zaldivar. Superficie aproximada: 222.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1.049/47/05, MARIA DE LOS DOLORES CORDERO DE SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Agua Limpia", Cabecera Municipal, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 258.00 m con Arq. Jorge Cordero González, al sur: 312.00 m con Alicia Cordero González, al oriente: 5 líneas: 66.00, 150.00, 180.00, 120.00 y 129.00 m con Fracc. Rancho San Joaquín, al poniente: 7 líneas: 22.00, 35.50, 26.50, 66.00, 162.00, 51.00 y 38.00 m con Ejido del Poblado del Rincón. Superficie aproximada: 7-31-01 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 28 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 966/41/05, ARMANDO QUINTANA UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Linda, tercer cuartel, San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con predio del Sr. Armando Quintana Ugalde, al sur: 13.00 m colinda con predio del Sr. Lucino Rodríguez Franco, al oriente: 16.00 m colinda con Acceso Privado, al poniente: 16.00 m colinda con predio del Sr. Juan Cruz Cárdenas y Margarito Cruz Cárdenas. Superficie aproximada: 208.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4620.-9, 14 y 19 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1006/298/2005, GUADALUPE CABRERA MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Benito Juárez s/n., Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.57 m con servidumbre de paso; al sur: 8.57 m con Juana Zamora; al oriente: 5.90 m con María de Lourdes Cabrera Néstor; al poniente: 5.90 m con José González Fonseca. Superficie aproximada: 50.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4612.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1004/296/2005, MARIA DE LOURDES CABRERA NESTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Benito Juárez s/n., Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.32 m con servidumbre de paso; al sur: 12.32 m con Romualdo González; al oriente: 4.39 m con Macario Cabrera Flores; al poniente: 4.39 m con Marco Antonio Ruiz Cabrera. Superficie aproximada: 54.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4612.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1005/297/2005, MARCO ANTONIO RUIZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Benito Juárez s/n., Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al

norte: 8.57 m con servidumbre de paso; al sur: 8.57 m con Encarnación Guadalupe, al oriente: 5.90 m con Ezequiel Cabrera Flores, al poniente: 5.90 m con Lourdes Cabrera Néstor. Superficie aproximada: 50.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4612.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1003/295/2005, MARIA DE LOURDES CABRERA NESTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Benito Juárez s/n., Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.32 m con servidumbre de paso; al sur: 12.32 m con Encarnación Guadalupe; al oriente: 5.90 m con Marco Antonio Ruiz Cabrera; al poniente: 5.90 m con Guadalupe Cabrera Manzanares. Superficie aproximada: 72.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 28 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4612.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 852/251/2005, FLORENTINA VELOZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona Rustica, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 48.05 m con Julián González R.; al sur: 47.27 m con Irene Flores Rosas; al oriente: 138.75 m con Elpidio Ramírez; al poniente: 139.44 m con Guillermina Flores R. Superficie aproximada: 6.629 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 17 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4616.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 923/263/2005, AUDIFAS GREGORIO ORIHUELA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acapulco # 9, municipio de Texcalyacac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.87 m con María Silvia Vallejo Terreros; al sur: 12.87 m con Héctor Valdés y Juana Petronilo; al oriente: 10.90 m con calle Acapulco; al poniente: 10.90 m con Lorenzo Orihuela Flores y servidumbre de paso. Superficie aproximada: 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 10 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4617.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,091/108/05, GLORIA BLAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Rafael Favila, colonia Centro, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gabriel Mendoza Flores; al sur: 10.00 m con Teresa Blas Sánchez; al

oriente: 15.00 m con Guadalupe Flores Sánchez; al poniente: 15.00 m con Moisés Santiago González. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. Méx., a 5 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4607.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1114/115/2005, BENITA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de la Estancia Sector I, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 13.00 m con Sacarias Fidel Contreras Colín; al sur: 13.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con Jaime Contreras Ordóñez; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada: 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx., a 05 de diciembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4607.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1465/289/05, GUILLERMO VARA GUADARRAMA EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ISIDRO VARA ESPINDOLA, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción de terreno llamado "La Finca" ubicado en la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: con la señora Marcela Flores de Puebla; sur: con Isidro Vara Espindola; oriente: con la cerca; poniente: con la Escuela Primaria; al norte: 47.00 m y 21.40 m, al sur: 68.40 m; oriente: 37.00 m y al poniente: 10.00 m y 25.00 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de noviembre de 2005.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4606.-9, 14 y 19 diciembre.

Exp. 1518/303/05, GENEVEVA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano ubicado en la calle del Panteón Norte s/n., municipio y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 20.80 m con Maximina Solís; sur: 20.00 m con Margarita Dávila Flores; oriente: 10.20 m con la Escuela Primaria Generalísimo Morelos; poniente: 10.00 m con servidumbre de paso, superficie 200.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 25 de noviembre de 2005.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4606.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1494/299/05, JOSE LUIS WOODHOUSE ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rustico ubicado en la comunidad de San Miguel en el municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 72.50 m con propiedad de Victor Rogel Benítez; sur: 67.50 m con Ing. Jbsé Luis Woodhouse; oriente: 20.00 m con José Luis Woodhouse; al poniente: 20.00 m con camino. Superficie aproximada de: 1,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, el día veintinueve del mes de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

4805.-9, 14 y 19 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 994/168/05, MIGUEL ANGEL ALVA NERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la prolongación de la calle Baja California s/n., del pueblo de la Asunción Tepexoyuca, del municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 42.10 m y colinda con la propiedad de la Sra. Jesús Dionicia Figueroa García; al sur: 14.00 m y colinda con la propiedad de los señores Manuel Reyes y Rogelio Alva Vidal; al oriente: 14.00 m y colinda con la servidumbre de paso; al poniente: 17.95 m y colinda con la prolongación de la calle Baja California, con una superficie de: 651.70 m2. (seiscientos cincuenta y un metros cuadrados con setenta centímetros cuadrados) aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 23 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.-Rúbrica.

4611.-9, 14 y 19 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número Treinta y Cinco Mil Quinientos Veintiuno, volumen Mil Trescientos Uno, otorgada el día veinticuatro de noviembre de dos mil cinco, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROBERTO EDMUNDO MEDELLIN SANCHEZ, también conocido como ROBERTO E. MEDELLIN SANCHEZ, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, y el nombramiento de Heredera Universal y Aceptación de Herencia, a solicitud de la señora MARIA DEL CARMEN GUADALUPE MURILLO, también conocida como MARIA GUADALUPE MURILLO GUERRERO Y/O GUADALUPE MURILLO GUERRERO, hoy su Sucesión representada por su Albacea, LICENCIADO LUIS HERNANDO MEDELLIN ORTEGA, con la comparecencia de las señoras PATRICIA MARIA, también conocida como PATRICIA Y GABRIELA-ambas de apellidos MEDELLIN MURILLO, en su carácter de Herederos Universales de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 25 de noviembre de 2005.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México,
con Residencia en Naucalpan, Méx.

1906-A1.-9 y 16 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 38,790 (treinta y ocho mil setecientos noventa), del día veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, otorgada ante la fe de la Licenciada Isabel Rojas de Icaza, Notaria Pública Número Veintisiete del Estado de México, en ejercicio, se hizo constar: I.- El Repudio y Aceptación de Herencia de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN CHACON VILLEGAS, que otorgan los señores DELFIN ENRIQUE CASTRO NOVELO, en su calidad de cónyuge superviviente, así como los señores ENRIQUE, LUIS ALBERTO Y CRISTIAN OMAR, todos de apellidos CASTRO CHACON, en su calidad de

descendientes y presuntos herederos y II.- La Aceptación y Discernimiento del Cargo de Albacea que otorga el señor ENRIQUE CASTRO CHACON, en su carácter de Albacea de la mencionada Sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.81 (cuatro punto ochenta y uno) y 4.82 (cuatro punto ochenta y dos) fracción tercera (romano) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de noviembre del 2005.

Lic. Isabel Rojas de Icaza.-Rúbrica.
Notaria Pública No. 27
del Estado de México.

1903-A1.-9 y 20 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 11852/755/05, LA C. OSORIO AGUIRRE CELIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes No. # 18 Int. B, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 8.00, 6.60, 2.43 m con el Sr. Noe Osorio Aguirre; al sur: 18.12 m con el Sr. Gabriel Hernández; al oriente: 9.16, 2.43, 0.70 y 1.19 m con la Sra. Esther Osorio Aguirre; al poniente: 12.70 m con Rio Guayapango. Superficie aproximada de: 206.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1902-A1.-9, 15 y 20 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 110468, de fecha 29 de noviembre del año 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo los señores CARLOS LARA SABANERO, MARIA EUGENIA LARA SABANERO, MARIA DE LOS DOLORES LARA Y SABANERO, MARIA ALICIA LARA SABANERO Y GABRIEL LARA Y SABANERO, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 19,024, del 24 de junio de 1980, ante el Lic. Luis Ibarrola Cervantes, Notario Público Número 12 que fue del Distrito de Tlalneptla, México, que contiene el testamento público abierto de MARIA DOLORES SABANERO PRIETO DE LARA. Asimismo el señor GABRIEL LARA Y SABANERO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalneptla, México, a 29 de noviembre del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURDO.-RUBRICA.

4603.-9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 110467, de fecha 29 de noviembre del año 2005, otorgado en el protocolo a mi cargo los señores CARLOS LARA SABANERO, MARIA EUGENIA LARA SABANERO, MARIA DE LOS DOLORES LARA Y SABANERO, MARIA ALICIA LARA SABANERO Y GABRIEL LARA Y SABANERO,

aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 19,814, del 28 de agosto de 1980, ante el Lic. Luis Ibarrola Cervantes, Notario Público Número 12 que fue del Distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto de BONIFACIO LARA HERNANDEZ. Asimismo el señor GABRIEL LARA Y SABANERO aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 29 de noviembre del 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.
LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO -RUBRICA.

4604.-9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85, DEL ESTADO DE MEXICO.

POR INSTRUMENTO 39,280 VOLUMEN 1130 ORDINARIO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005. ANTE MI FE LOS SEÑORES MARIA INES, MONICA MARIA, JUAN MANUEL, ROSA LINDA, MARTHA PATRICIA Y JORGE ALEJANDRO DE APELLIDOS MENDOZA ANDRADE, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA INES ANDRADE ALVAREZ, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN

FAVOR DE CADA UNA DE ELLOS, Y POR SU PARTE EL SEÑOR JUAN MANUEL MENDOZA ANDRADE ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, que le fue conferido por la de cujus, cargo del cual quedó relevado de garantizar su ejercicio.

HUIXQUILUCAN, EDO. MEX., 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85
DEL ESTADO DE MEXICO.

4618.-9 y 20 diciembre.

FE DE ERRATAS

Del edicto 1582-B1, con número de expediente 270/2005, publicado los días 11, 22 de noviembre y 1 de diciembre del año en curso, en el promovente.

DICE: ARACELY MERLGAREJO ESPINOBARRO Y SILVIA SANCHEZ CHAVEZ.

DEBE DECIR: ARACELY MELGAREJO ESPINOBARRO Y SILVIA SANCHEZ CHAVEZ.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

YOLANDA BENITEZ VARGAS, solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida 794, Volumen XVII, Libro Primero, Sección Primera, denominado "Bienes Inmuebles" del 5 de noviembre de 1968, a favor de MARIA OLIVA VAZQUEZ DE PRAT, relativa a los "lotes números cuarenta y cuarenta y uno" de la manzana doce, que por ser limitrofes forman una sola propiedad del Fraccionamiento "Granjas San Pablo", ubicado en términos del pueblo de San Pablo de las Salinas, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán; con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en treinta metros con el lote cuarenta y dos; al sur: en treinta metros con el lote treinta y nueve; al oriente: en veinte metros con los lotes diez y once y al poniente: en veinte metros con la calle de Violetas. Teniendo una superficie de 600.00 m2.

La C. Directora General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y el periódico de mayor circulación en el Distrito Judicial de Cuautitlán, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la entidad, a quienes se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo a fin de relacionar dicho acto en la partida referida; Toluca de Lerdo veintisiete de septiembre de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARGARITA MELODY HUITRON COLIN
DIRECTORA GENERAL
(RUBRICA).

1905-A1.-9, 15 y 20 diciembre.

**INMOBILIARIA HUREC, S.A. DE C.V.
ROCSA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSIÓN**

A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que en las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Inmobiliaria Hurec, S.A. de C.V. y de Rocsa, S.A. de C.V., celebradas el 23 de noviembre de 2005, se tomaron los siguientes acuerdos:

- a) Se aprobaron los balances generales de Inmobiliaria Hurec, S.A. de C.V. y de Rocsa, S.A. de C.V., al 31 de octubre de 2005.
- b) Se aprobó la fusión de las sociedades, subsistiendo Inmobiliaria Hurec, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y extinguiéndose Rocsa, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.
- c) La fusión surtirá efectos entre las partes el último segundo del día 31 de diciembre de 2005 y frente a terceros, a partir del último segundo del 31 de diciembre de 2005 o a partir de la fecha en que queden inscritos los acuerdos de fusión respectivos en el Registro Público de Comercio de Toluca, Estado de México, en caso de que esta última sea posterior.
- d) Con objeto de que la fusión surta efectos frente a terceros en la fecha indicada en el inciso c) anterior, Inmobiliaria Hurec, S.A. de C.V. y Rocsa, S.A. de C.V. acordaron y se obligaron expresamente al pago inmediato de todas las deudas a favor de sus acreedores, que a partir de la fecha de las asambleas generales extraordinarias de accionistas mencionadas, manifiesten su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente.
- e) Al surtir efectos la fusión, todos los activos, acciones y derechos, así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y, en general, todo el patrimonio de Rocsa, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a Inmobiliaria Hurec, S.A. de C.V., al valor que tengan en libros al 31 de diciembre de 2005.
- f) Como consecuencia de la fusión, con efectos a partir del último segundo del 31 de diciembre de 2005 o a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos sobre fusión respectivos en el Registro Público de Comercio de Toluca, Estado de México, en caso de que esta última sea posterior, el capital social de Inmobiliaria Hurec, S.A. de C.V. se aumentará, en su parte variable, en \$8'821,292.20 M.N., cantidad equivalente al capital social pagado de Rocsa, S.A. de C.V. a la fecha de la Asamblea, para que en lo sucesivo el capital social total de Inmobiliaria Hurec, S.A. de C.V., ascienda a la suma de \$14'450,392.20 M.N., de los cuales \$100.00 M.N. constituirán el capital mínimo fijo, y los \$14'450,292.20 M.N. restantes, constituirán la parte variable de dicho capital social.

A continuación, se transcriben los últimos balances generales de Inmobiliaria Hurec, S.A. de C.V. y de Rocsa, S.A. de C.V., al 31 de octubre de 2005.

**Lic. Nicolás Escalante Cano
Delegado
(Rúbrica).**

**INMOBILIARIA HUREC, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL
31 DE OCTUBRE DE 2005.**

Activo		
Efectivo y equivalentes	\$	622,600.35
Cuentas por cobrar		63,501.68
Otras cuentas por cobrar		<u>194,994.49</u>
Total de activo circulante		881,096.52
Inmuebles y equipo, neto		<u>11,778,264.31</u>
Total de Activo		<u>12,659,360.83</u>
Pasivo		
Cuentas por pagar a compañías afiliadas		50,000.00
Depósitos en garantía		22,476.00
Impuesto sobre la renta diferido		<u>55,028.35</u>
Total del Pasivo		127,504.35
Capital Contable		
Capital social		8,414,894.68
Resultados acumulados		3,528,450.02
Efecto acumulado de I.S.R. diferido		-156,101.20
Retenim		<u>744,612.97</u>
Total del Capital Contable		12,531,856.48
Total de Pasivo y Capital	\$	<u>12,659,360.83</u>

**ROCSA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL
31 DE OCTUBRE DE 2005.**

Activo		
Efectivo y equivalentes	\$	225,827.05
Impuesto sobre la renta por recuperar		<u>50,724.08</u>
Total de activo circulante		276,551.13
Inversiones en acciones de compañías afiliadas		<u>9,263,599.98</u>
Total de Activo		<u>9,540,151.11</u>
Capital Contable		
Capital social		8,821,374.20
Resultados acumulados		722,589.46
Efectos del B-10		<u>- 3,812.55</u>
Total de Capital Contable		9,540,151.11
Total de Capital	\$	<u>9,540,151.11</u>

Toluca, Estado de México, a 6 de diciembre de 2005

**Lic. Nicolás Escalante Cano
Delegado
(Rúbrica).**



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES



EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL.
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES.

ASUNTO: RESPUESTA A CORREO ELECTRÓNICO

En cumplimiento al Acuerdo de fecha primero de diciembre de dos mil cinco, se notifica a la **C. RITA GUADALUPE LÓPEZ SOSA**, el contenido del oficio número 210061000/0785/2005, por el que la Lic. Anna Lilia Ramírez Ortega, Directora de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y en términos del artículo 119 del invocado Código de Procedimientos Administrativos, se le requiere a la **C. RITA GUADALUPE LÓPEZ SOSA**, a efecto de que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente edicto, exhiba ante esta Dirección de Responsabilidades dependiente de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicada en la calle de Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071, copia del oficio número DCI-2524-2005, con el objeto de determinar, en su caso, si esta dependencia es la competente para atender su petición planteada en los correos electrónicos enviados a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México en fechas 27 de septiembre y 7 de octubre del año en curso.

No omito mencionarle que en términos de los artículos 30, 116, fracción III, y 119 del referido Código de Procedimientos Administrativos, se le previene a efecto de que señale domicilio para recibir notificaciones, que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México, apercibida de que en caso de que no señale domicilio en los términos anotados, las notificaciones derivadas del presente asunto se publicaran en los estrados de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicados en la calle de Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071; asimismo, se le apercibe de que en caso de no exhibir copia del mencionado oficio DCI-2524-2005, en plazo precisado, se tendrán por no presentados sus correos electrónicos.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional; Toluca, México, a primero de diciembre de dos mil cinco. La Directora de Responsabilidades, Lic. Anna Lilia Ramírez Ortega.-Rúbrica.

4619.-9 diciembre.

SERVICIOS GRAHAM PACKAGING, S. DE R.L. DE C.V.
SERVICIOS GRAHAM PACKAGING DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.
SERVICIOS GRAHAM PACKAGING DE TLAXCALA, S. DE R.L. DE C.V.
SERVICIOS GRAHAM PACKAGING DE IRAPUATO, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que Servicios Graham Packaging, S. de R.L. de C.V. ("SGP"), Servicios Graham Packaging de Mexicali, S. de R.L. de C.V. ("SGPM"), Servicios Graham Packaging de Tlaxcala, S. de R.L. de C.V. ("SGPT") y Servicios Graham Packaging de Irapuato, S. de R.L. de C.V. ("SGPI"), con fecha 5 de diciembre de 2005, aprobaron mediante resoluciones adoptadas conforme a sus respectivos estatutos sociales, lo siguiente:

PRIMERA. Se aprobó la fusión de SGP, como sociedad fusionante, con SGPM, SGPT y SGPI, como sociedades fusionadas.

SEGUNDA. La fusión se llevará a cabo con base en los balances generales de SGP, SGPM, SGPT y SGPI al 30 de noviembre de 2005, los cuales fueron aprobados por los socios de cada una de dichas sociedades.

TERCERA. La fusión surtirá efectos entre las partes el 31 de diciembre de 2005, y frente a terceros en la fecha en la que haya sido inscrito el acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente. Para efectos de lo anterior, y de conformidad con lo señalado en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la totalidad de los acreedores de SGP, SGPM, SGPT y SGPI otorgaron su consentimiento y aprobaron unánimemente el acuerdo de fusión, de conformidad con el acuerdo de acreedores respectivo.

CUARTA. Se resolvió que al surtir efectos la fusión, la totalidad del patrimonio de SGPM, SGPT y SGPI pasará a título universal a formar parte del patrimonio de SGP, tomando como base los balances generales al 30 de noviembre de 2005 de cada una de las partes, comprendiendo todos y cada uno de los activos, pasivos, derechos, obligaciones y capital, sin reserva ni limitación alguna de SGPM, SGPT y SGPI. En consecuencia, SGP se subrogará en todos y cada uno de los derechos, obligaciones, acciones y garantías de cualquier índole que correspondan a SGPM, SGPT y SGPI bajo cualquier título, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, en la inteligencia de que aquellos pasivos y correlativos derechos que existieren entre las partes quedarán extinguidos por confusión al consolidarse éstos en SGP como consecuencia de la fusión.

QUINTA. Por último, se ordenó realizar las anotaciones contables y de los registros en los libros corporativos de SGP, SGPM, SGPT y SGPI según corresponda, a efecto de reflejar la nueva integración del capital social y las demás resoluciones adoptadas por los socios de dichas sociedades, así como presentar todos los avisos requeridos por ley.

México, D.F. a 7 de diciembre de 2005.

Bernardo Luna Gutiérrez
Delegado Especial
(Rúbrica).

Servicios Graham Packaging, S. de R.L. de C.V.			
Balance General al 30 de Noviembre de 2005			
Activo		Pasivo	
Bancos	(1,315,156)	Cuentas por pagar	(16,463,109)
Cuentas por cobrar	17,871,564	Gastos por pagar	(2,357,793)
Pagos anticipados	435,012	Beneficios por pagar	(687,781)
Impuestos prepagados	1,510,209	Impuestos locales por pagar	(857,965)
Activos fijos	2,906,827	Impuestos federales por pagar	107,213
Depreciación de activos fijos	(1,149,059)	Capital contable	
		Capital Social	(100,000)
		Utilidades acumuladas	291,966
		Resultado del periodo	(191,928)
	<u>20,259,397</u>		<u>(20,259,397)</u>

7 de diciembre de 2005

Bernardo Luna Gutiérrez
Delegado Especial
(Rúbrica).

Servicios Graham Packaging de Mexicali, S. de R.L. de C.V.			
Balance General al 30 de Noviembre de 2005			
Activo		Pasivo	
Bancos	703,104	Cuentas por pagar	(15,331,515)
Cuentas por cobrar	17,001,115	Gastos por pagar	(138,669)
Pagos anticipados	160,988	Beneficios por pagar	(1,021,450)
Impuestos prepagados	(604,388)	Impuestos locales por pagar	(954,418)
Activos fijos	173,739	Impuestos federales por pagar	492,259
Depreciación de activos fijos	(173,739)	Capital contable	
		Capital Social	(100,000)
		Utilidades acumuladas	93,923
		Resultado del periodo	(300,950)
	<u>17,260,819</u>		<u>(17,260,819)</u>

7 de diciembre de 2005

Bernardo Luna Gutiérrez
Delegado Especial
(Rúbrica).

Servicios Graham Packaging de Tlaxcala, S. de R.L. de C.V.			
Balance General al 30 de Noviembre de 2005			
Activo		Pasivo	
Bancos	2,411	Cuentas por pagar	(7,581,446)
Cuentas por cobrar	8,917,849	Gastos por pagar	(140,256)
Pagos anticipados	15,643	Beneficios por pagar	(468,028)
Impuestos prepagados	234,592	Impuestos locales por pagar	(439,977)
Activos fijos	147,125	Impuestos federales por pagar	(302,915)
Depreciación de activos fijos	(122,604)	Capital contable	
		Capital Social	(100,000)
		Utilidades acumuladas	(139,616)
		Resultado del periodo	(22,778)
	9,195,016		(9,195,016)

7 de diciembre de 2005

Bernardo Luna Gutiérrez
Delegado Especial
(Rúbrica).

Servicios Graham Packaging de Irapuato, S. de R.L. de C.V.			
Balance General al 30 de Noviembre de 2005			
Activo		Pasivo	
Bancos	703,559	Cuentas por pagar	(13,296,817)
Cuentas por cobrar	14,858,304	Gastos por pagar	(233,443)
Pagos anticipados	41,343	Beneficios por pagar	(873,504)
Impuestos prepagados	(690,097)	Impuestos locales por pagar	(586,978)
Activos fijos	173,739	Impuestos federales por pagar	47,802
Depreciación de activos fijos	(173,739)	Capital contable	
		Capital Social	(100,000)
		Utilidades acumuladas	276,823
		Resultado del periodo	(146,991)
	14,913,109		(14,913,109)

7 de diciembre de 2005

Bernardo Luna Gutiérrez
Delegado Especial
(Rúbrica).

4615.-9 diciembre.